

I.Municipalidad de Santa Cruz

Departamento de Rentas

GWAC/ARB/MFE/MRR/MPP/GCM/lac

REF: Solicita Patente Microempresa familiar giro: "Almacen de abarrotes con y sin venta de alimentos que requieran protección de frío"

SANTA CRUZ, 08 de Noviembre de 2022

## **VISTOS:**

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley 19.749 "Establece Normas para facilitar la creación de microempresas familiares".
- 3. Decreto N° 102 "Reglamenta Ley N° 19.749 Establece Normas para facilitar la creación de microempresas familiares".
- 4. Decreto Exento N° 2706 de 23 de Septiembre de 2021 que "Aprueba Ordenanza sobre microempresas familiar Municipalidad de Santa Cruz".
- 5. EL Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- El Decreto Exento N°486 de fecha 01.04.2022, que designa al Encargado del Departamento de Rentas.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente microempresa familiar presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico de Patentes de Microempresa Familiar emitido por la Dirección de Obras Municipales, el Informe N° 410 del Departamento de Rentas, y el Artículo N° 9, Clasificación de actividades y establecimientos que pueden acogerse a la ley, Sección Microempresa Familiar Inofensivas que requieren previa Autorización Sanitaria para alimentos).

## DECRETO

## **EXENTO N° 4122**

AUTORIZASE, Patente "Microempresa Familiar", con giro de "Almacen de abarrotes con y sin venta de alimentos que requieran protección de frío", a nombre de RAMÓN ALEJANDRO GARRIDO BARRERA, RUT 13.202.894-K, con domicilio en Villa Don Horacio, Psie Estacion N°1566, Rol Avalúo 426-3, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria